



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Sucesión
Causante	José Antonio Barrera Cadena e Inés Penagos de Barrera
Interesados	Yuri Barrera Penagos y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00154-00
Providencia	Auto interlocutorio #208
Decisión	Requiere partidores

Desciende el Despacho a estudiar el trabajo de partición que presentó el abogado Julio César Prieto Osorio (archivo 100. Trabajo de partición en común y proindiviso), y emprendida dicha labor, prontamente se observa que éste no se encuentra suscrito por el doctor Fredy Cantor Marín, quien también fue designado como partidor mediante auto de 2 de agosto del año pasado, por lo que procede el Juzgado a requerir a los partidores con el propósito de que presenten nuevamente el trabajo de partición suscrito por ambos, o en su lugar, el doctor Cantor Marín haga las manifestaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **011** del 27 de febrero de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario